



Consejo de Ministros

Autorizados dos organismos públicos de Cataluña a renovar operaciones de deuda a corto plazo

4 de mayo de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a dos organismos públicos catalanes a formalizar y renovar operaciones de deuda a corto plazo.

Las operaciones autorizadas son las siguientes:

- La Universidad Pompeu Fabra ha sido autorizada a renovar una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 10 millones de euros.
- Los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de Biocat, Fundació BioRegió de Catalunya, han sido autorizados a renovar una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 600.000 euros.

La aprobación de dichas autorizaciones se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y de los artículos 89.f, 102.3 y 117 puntos 1) y 6) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña y el artículo 81.3 h) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La renovación de dichas líneas de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Las operaciones de crédito mencionadas se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las hubieran motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado en cada una de ellas.